COMPRA MENOR No. 100335

SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 100335, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIONES DE LOS EQUIPOS DEL PLAN METROLOGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Alcance del Objeto Contractual

Con esta contratación se pretende satisfacer la necesidad del servicio de calibraciones de los equipos del plan metrológico para el correcto funcionamiento de los mismos en el LAB-FLA y la planta de producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas para la calibración de los equipos descritos a continuación deberán cumplir con las siguientes condiciones especificadas en las tablas y deben cumplir con los cronogramas establecidos:

ÍTEMS Y CANTIDADES

LOTE 1. Variable Masa (Pesos bajos). CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (g)	RESOLUCION (g)	UND	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	BALANZA	Mettler-Toledo	Analítica XP 204	0,01 a 210	0,0001	1	LAB-FLA	Nov/2022 a Dic/2022	Se deben calibrar con masas patrón trazables de pesos comprendidos en el rango de medición
2	BALANZA	Mettler-Toledo	Analítica MS204S	0,01 a 210	0,0001	1			
3	BALANZA	Mettler-Toledo	Semi-Analítica PB303-S	0,02 a 310	0,001	1			
4	BALANZA	Ohauss	Humedad MB-45	0,01 a 40	0,001	1			
5	BALANZA	Mettler-Toledo	Precisión PB5001-S	2 a 5100	0,1	1			
6	BALANZA	Mettler-Toledo	Precisión XS6002-S	0,8 a 6100	0,01	1			

OBSERVACION: Los equipos de este lote, CALIBRACION: TIENEN QUE SER CALIBRADOS POR EMPRESAS ACREDITADAS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025.

COMPRA MENOR No. 100335

LOTE 2. Variable Masa (Pesos altos). CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (kg)	RESOLUCION (kg)	UND	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	BASCULA	Mettler-Toledo	ID-1 Multi rango	1,0 a 240	0,02 0,05	1	LAB-FLA	Nov/2022 a Dic/2022	Se deben calibrar con masas patrón trazables de pesos comprendidos en el rango de medición
2	BALANZA	Elecktra	Precisión	0,020 a 15	0,002	1			
3	BASCULA	Mettler-Toledo	Plataforma con BBA221	1,0 a 300	0,05	1			
4	BASCULA DINAMICA	Minebea Intec	Plataforma con correa trasportadora	0,2 a 30	0,001	3			

OBSERVACION: Los equipos de este lote, CALIBRACION: TIENEN QUE SER CALIBRADOS POR EMPRESAS ACREDITADAS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025.

LOTE 4. Variable Temperatura Termómetros y Termocuplas. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (°C)	UND	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	TERMOMETRO	Alla France	Inmersión parcial	(0 a 30)	1	LAB propio Puntos de calibración: 20, 22, 25 y/o 30°C	Nov/2022 a Dic/2022	Se deben calibrar con equipos patrón trazables de temperaturas en al menos tres puntos comprendidos en el rango de medición y seleccionados por la FLA
2	TERMOMETRO	Brand	Inmersión total	(-9 a 112)	1	LAB propio Puntos de calibración: 30, 50, 65 y/o 100°C		
3	TERMOMETRO	Brand	Inmersión total	(-10 a 52)	1	LAB propio Puntos de calibración: 20, 25, 35 y/o 50°C		
4	TERMOCUPLAS	Desconocida	TIPO K	(-40 a 260)	18	LAB propio Puntos de calibración: 4, 65, 100 °C		
5	TERMOCUPLA	Desconocida	TIPO K	(-50 a 500)	1	LAB propio Puntos de calibración: 4, 65, 100 °C		
6	TERMOCUPLA de CONTACTO	Desconocida	TIPO K	(-50 a 500)	1	LAB propio Puntos de calibración: 4, 65, 100 °C		

OBSERVACION: Los equipos de este lote, CALIBRACION: TIENEN QUE SER CALIBRADOS POR EMPRESAS ACREDITADAS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025.

COMPRA MENOR No. 100335

LOTE 5. Variable Temperatura Cámaras Climáticas. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (°C)	INTERVALO de CALIBRACION (°C)	UND	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	ESTUFA DE VACIO	Binder	VD 23 Clase 2	100 a 300	50 a 150	1	LAB FLA Punto de calibración: 100°C	Nov/2022 a Dic/2022	Se deben calibrar con equipos patrón trazables de temperaturas en al menos tres puntos comprendidos en el rango de medición y seleccionados por la FLA
2	ESTUFA	Binder	ED 56	100 a 300	100 a 105	1	LAB FLA Punto de calibración: 100 °C		
3	NEVERA	Super Nordico	QB1.0L4	4	0 a 8	1	LAB FLA Punto de calibración: 4°C		
4	BAÑO MARIA	Tecnal	TE-054 MAG	7 a 100	63 a 67	1	LAB FLA Punto de calibración: 65°C		

OBSERVACION: Los equipos de este lote, CALIBRACION: TIENEN QUE SER CALIBRADOS POR EMPRESAS ACREDITADAS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025.

LOTE 7. Variable Temperatura y Humedad. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (°C)	RESOLUCION (°C)	UND	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	TERMO HIGROMETRO	Luff	Opus 10	10 a 40 °C 40 a 95 %	0,1 para °C 1 para %HR	2	LAB propio Puntos de calibración: 45, 60 y 75 %rH 20, 22 y 27°C	Nov/2022 a Dic/2022	Se deben calibrar con equipos patrón trazables de temperatura y humedad en tres puntos para cada variable y comprendidas en el rango de medición y seleccionados por la FLA
2	TERMO HIGROMETRO	HTC-2	Clock Humidity	10 a 40 °C 40 a 95 %	0,1 para °C 1 para %HR	1			

OBSERVACION: Los equipos de este lote, CALIBRACION: TIENEN QUE SER CALIBRADOS POR EMPRESAS ACREDITADAS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025.

COMPRA MENOR No. 100335

LOTE 8. Variable Volumen Buretas. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (mL)	RESOLUCION (mL)	UND	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	BURETA AUTOMÁTICA	Mettler-Toledo	DL 22	0 a 10	0,0001	1	LAB propio	Nov/2022 a Dic/2022	Se deben calibrar con equipos patrón trazables comprendidos en el rango de medición
2	BURETA AUTOMÁTICA	Schott	Titro-Line	0 a 20	0,0001	1			
3	DOSIFICADOR VARIABLE	Brand	Dispensettes analog-adjustable	0 a 10	0,2	1			
4	DOSIFICADOR VARIABLE	Brand	Dispensettes trace analysis	0 a 10	0,2	1			

OBSERVACION: Los equipos de este lote, CALIBRACION: TIENEN QUE SER CALIBRADOS POR EMPRESAS ACREDITADAS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025.

LOTE 9. Variable pH-metria y Conductividad. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION	RESOLUCION	UNIDADES	LUGAR DE CALIBRACION	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	MEDIDOR MULTIPARAMETROS pH + Conductividad	Mettler-Toledo	SEVEN MULTI	pH: 2 a 12 Conductividad: 0 a 1000 uS/cm	pH: 0,01 Conductividad: 0,001 uS/cm	1	LAB FLA o LAB propio	Nov/2022 a Dic/2022	Se deben calibrar con soluciones patrón trazables comprendidos en el rango de medición, tanto para pH (mínimo 3 puntos) como para conductividad (mínimo 3 puntos)
2	pH-METRO	Mettler-Toledo	DL 22	pH: 2 a 12	pH: 0,01	1	LAB FLA o LAB propio		

OBSERVACION: Los equipos de este lote, CALIBRACION: TIENEN QUE SER CALIBRADOS POR EMPRESAS ACREDITADAS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025.

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR

1. **Presupuesto oficial: DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M.L** ($ 12.995.921) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3700012773 del 27/09/2022 por un valor de $ 12.995.921
2. Se deberá presentar oferta por el total de los ítems de cada uno de los lotes.
3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta económica por lote. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la

ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.

4. El contrato presentará adjudicaciones por lotes a cada proponente, varios de estos lotes pueden ser adjudicados a un mismo proponente siempre y cuando cumpla con el presupuesto y los demás requerimientos técnicos.
5. Se deberá cotizar en el mismo orden en que se encuentran los ítems y cantidades.
6. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

Plazo de la compra menor: El plazo de ejecución de los contratos será de ***tres (3)*** meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 17 de diciembre de 2022.

Obligaciones del contratista:

1. Los contratistas que deseen participar en la contratación objeto de solicitud de oferta deberán acordar con el interventor del contrato los puntos de calibración y también las condiciones de calibración de los equipos.
2. En el caso de que las calibraciones se realicen en su LAB propio, el envío de los equipos correrá por cuenta de la FLA y el retorno de éstos por la del contratista.
3. Si la calibración se realizara en las instalaciones de la FLA, los gastos de viaje (tales como transporte, viáticos y alojamiento) del personal técnico de la empresa contratista deberán incluirlos en la respectiva cotización, además de los gastos generados por el envío de materiales propios para la calibración. Todos estos gastos se adicionarán al costo de calibración para la evaluación técnica de precios de los equipos a calibrar.
4. Las fechas propuestas de calibración podrán ser cambiadas, si se acuerda y aprueba con el interventor del contrato, no siendo nunca mayores a diciembre 15 del presente año.
5. El contratista deberá responder por los equipos y cada una de sus partes en perfectas condiciones y asumirá todos los riesgos derivados del traslado de los mismos cuando por motivos de la necesidad del servicio éstos tengan que salir de las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
6. En el evento que los equipos salgan de las instalaciones de la FLA, el contratista deberá regresarlos en perfecto estado en el término de los tiempos establecidos por el supervisor de acuerdo con el cronograma establecido por la FLA.
7. Todos los equipos o soluciones utilizadas como patrones deben ser trazables a patrones nacionales o internacionales. Se deberán entregar los respectivos certificados de calibración emitidos por laboratorios acreditados competentes en la norma NTC-ISO/IEC 17025 o ISO/IEC 17025.
8. Los informes de calibración entregados deberán emitirse individual y física o electrónicamente para cada equipo y además la empresa contratista entregará vía e-mail los certificados de los equipos usados en las diferentes calibraciones al supervisor del contrato en caso de solicitarlos.
9. Los ingenieros o técnicos de servicios que efectuarán las calibraciones deberán entregar además su respectiva pasantía o certificado de capacitación en la variable o equipo evaluado en caso de solicitarlos.
10. El proveedor lleva a cabo la descarga de sus equipos y accesorios necesarios para las calibraciones en la FLA. Además, incluirá el seguro contra los riesgos de estos procesos de movimientos y traslados.
11. Mantener el personal que destinará a la ejecución del contrato y que ingrese a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia a realizar las instalaciones y las demás labores, afiliado al sistema general de seguridad social y deberá cumplir con las normas de seguridad industrial, propias y de la FLA.
12. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen en la contratación de las personas, que conformarán el grupo de calibradores de los equipos objeto del estudio previo.
13. Garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros en la FLA.
14. Guardar la debida confidencialidad de la información así determinada por la FLA y que le sea comunicada de

manera oral o escrita, y desde ya entender como información confidencial la que se refiere a documentos, datos, procesos de maquinaria, líneas de producción, protocolos documentados, y otros cuyas características no la hacen accesible al público, los cuales han sido mantenidos bajo control por su titular y cuyo contenido representa un valor actual o potencial en los activos de la empresa o que tenga un carácter estratégico para esta, la cual incluye sin perjuicio de limitarla, información financiera, tecnológica, de mercado o cualquiera otra suministrada o a la que se tenga acceso en razón del desarrollo del contrato o los procesos previos a la firma del mismo.

15. El contratista, deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al equipo y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad Integral de la FLA. Igualmente cumplir con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) establecidas para la FLA.
16. Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).

Obligaciones del Contratante

1. Pagar oportunamente una vez sea presentada la factura correspondiente debidamente radicada ante el Centro de Administración Documental de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, previa constancia de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor técnico adscrito a la Subgerencia de Producción.
2. Autorizar el ingreso del personal que calibrará los equipos a las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tienen establecidas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA un área adecuada para la calibración de los equipos y ayudar a las tareas de instalación y montajes necesarios para las calibraciones.
4. Suministrar equipos patrón calibrados a los contratistas que requieran de otros adicionales para comparación de lo propios.
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Las fechas propuestas de calibración estarán sujetas a cambios con previo aviso por parte de la FLA, según las necesidades de servicio de los equipos objeto del estudio previo.
7. Realizar la supervisión del contrato y validar que se cumplan todas las normas del Sistema Integrado de gestión y de las BPM ((Buenas Prácticas de Manufactura) establecidas

Lugar De Ejecución O Entrega: Algunas de las calibraciones se deben realizar en su LAB propio y otros equipos requieren que la calibración se realice en las instalaciones de la FLA (cada particularidad verificar en ESPECIFICACIONESTECNICAS).

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

● **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la del término de ejecución del mismo y un (1) año más.

● **Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la del término de ejecución del mismo y un (1) año más

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la FLA de realizar el control de calidad respectivo a los servicios prestados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la FLA

COMPRA MENOR No. 100335

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 a. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 b. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 c. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 d. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. La propuesta económica deberá considerar el valor antes de IVA, valor incluido IVA y valor total conforme al formato sugerido. En el caso que el ítem no incluya IVA deberá mencionarlo como NO APLICA.
2. Para la presentación de la oferta se debe considerar la moneda nacional, se deberá presentar la propuesta en pesos, lo mismo deberá ocurrir con la facturación y no se atenderá observaciones o variaciones respecto a la TRM del día de la factura, en el entendido que, en caso de tener un producto o servicio importado, éste deberá ser nacionalizado por la empresa que presente la propuesta.
3. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a las cantidades solicitadas por cada ítem en la presente solicitud de oferta.
4. El valor del presupuesto oficial para el lote completo en todos sus ítems no podrá ser superado conforme a la siguiente tabla, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.

SERVICIO DE CALIBRACION	Presupuesto Oficial incluído IVA
LOTE 1. Variable Masa (Pesos bajos).	$ 1.845.893
LOTE 2. Variable Masa (Pesos altos).	$ 1.876.579
LOTE 4. Variable Temperatura Termómetros y Termocuplas	$ 3.200.730
LOTE 5. Variable Temperatura Cámaras Climáticas	$ 2.126.276
LOTE 7. Variable Temperatura y Humedad	$ 683.862
LOTE 8. Variable Volumen Buretas	$ 1.103.920
LOTE 9. Variable pH-metría y Conductividad	$ 2.158.660
TOTAL	**$ 12.995.921**

COMPRA MENOR No. 100335

REQUISITOS TÉCNICOS

CERTIFICACIONES REQUERIDAS:

1. Presentar Certificado de Acreditación en la norma ISO 17025:2017 para la variable o lote ofertado vigente en los cuales desee participar o el certificado de acreditación de la firma contratada para tal fin.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para la evaluación, la propuesta será rechazada.
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos y especificaciones técnicas establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. En el caso que la propuesta no contenga todos los ítems a cotizar o alguno de ellos se encuentre con valor cero "0" no se tendrá en cuenta para la evaluación y quedará rechazada.
6. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2022, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

NOTA: La oferta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra con la suscripción y ejecución la compra menor (impuestos, garantía, transporte, etc.)

LA OFERTA DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Indicar Plazo máximo de entrega del servicio solicitado una vez realizado el pedido; **Marca solicitada:** En caso de que el proceso la exija, esta corresponde a la marca que deberá ofertar; **Persona de Contacto:** nombre de la persona responsable de la oferta, quien será el contacto directo con el negociador encargado del proceso; **Teléfono:** número de teléfono y extensión de la persona responsable de la oferta; **Mail para contacto:** correo electrónico de la persona responsable de la oferta; **Valor de la oferta** antes de IVA e IVA incluido**, Forma de pago** se deberá indicar el tiempo sugerido para pago el cual se validara una vez recibidas las propuestas; **La validez de la oferta** se deberá indicar en días hábiles. ***La oferta podrá presentarse en el formato sugerido al final del presente documento o en el formato manejado por el proveedor, cumpliendo con las indicaciones pertinentes de una oferta formal.***

NOTA: La oferta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra con la suscripción y ejecución la compra menor (impuestos, garantía, transporte, etc.)

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega e instalación en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.

COMPRA MENOR No. 100335

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 11 del mes de octubre del año 2022 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.

Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA (FORMATO SUGERIDO)

Señores

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100335

LOTE 1. Variable Masa (Pesos bajos). CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALANZA	Mettler-Toledo	1		
2	BALANZA	Mettler-Toledo	1		
3	BALANZA	Mettler-Toledo	1		
4	BALANZA	Ohauss	1		
5	BALANZA	Mettler-Toledo	1		
6	BALANZA	Mettler-Toledo	1		

LOTE 2. Variable Masa (Pesos altos). CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BASCULA	Mettler-Toledo	1		
2	BALANZA	Elecktra	1		
3	BASCULA	Mettler-Toledo	1		
4	BASCULA DINAMICA	Minebea Intec	3		

LOTE 4. Variable Temperatura Termómetros y Termocuplas. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	TERMOMETRO	Alla France	1		
2	TERMOMETRO	Brand	1		
3	TERMOMETRO	Brand	1		
4	TERMOCUPLAS	Desconocida	18		
5	TERMOCUPLA	Desconocida	1		
6	TERMOCUPLA de CONTACTO	Desconocida	1		

LOTE 5. Variable Temperatura Cámaras Climáticas. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ESTUFA DE VACIO	Binder	1		
2	ESTUFA	Binder	1		
3	NEVERA	Super Nordico	1		
4	BAÑO MARIA	Tecnal	1		

LOTE 7. Variable Temperatura y Humedad. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	TERMO HIGROMETRO	Luff	2		
2	TERMO HIGROMETRO	HTC-2	1		

LOTE 8. Variable Volumen Buretas. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BURETA AUTOMÁTICA	Mettler-Toledo	1		
2	BURETA AUTOMÁTICA	Schott	1		
3	DOSIFICADOR VARIABLE	Brand	1		
4	DOSIFICADOR VARIABLE	Brand	1		

LOTE 9. Variable pH-metria y Conductividad. CALIBRACION

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MEDIDOR MULTIPARAMETROS pH+ Conductividad	Mettler-Toledo	1		
2	pH-METRO	Mettler-Toledo	1		

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Empresa XXX
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Fecha: _____

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de_____, certifica que a _____se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, me permito indicar respecto a la exoneración de aportes parafiscales que

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Nota: En caso que este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor Fiscal
Firma
Número de identificación:
Tarjeta Profesional No.
Dirección
teléfono fijo
celular
e-mail

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Por lo expuesto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento para suscribir contrato con la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Cordialmente,

NOMBRE REPRESENTATE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Correo electrónico:
Tel:
Celular:

DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES

Fecha: _____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,
Dirección de Apoyo Legal
Itagüí,

Yo_____identificado con cédula de ciudadanía_____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Atentamente,

NOMBRE REPRESENTATE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Correo electrónico:
Tel:
Celular:

MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Fecha:_____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Asunto: Declaración Anticorrupción

Yo_____identificado con cédula de ciudadanía_____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Entiende y acepto que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ésta procederá a dar por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular